

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MULTIEMPRESARIAL

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE
LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS**

**POR EL AÑO QUE TERMINÓ
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea General de Representantes y al Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MULTIEMPRESARIAL

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados financieros de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Multiempresarial (la Cooperativa)**, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2024, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio, y el estado de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por el efecto sobre los estados financieros del asunto mencionado en la sección "Fundamento de la opinión con salvedades" de nuestro informe, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Multiempresarial** al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados, los cambios en el patrimonio, y flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Fundamento de la opinión con salvedades

Al 31 de diciembre de 2024, la provisión constituida para la cartera de crédito reporta una deficiencia de USD 593.673 en relación a la provisión requerida conforme las disposiciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Financiera; situación que origina la sobrevaloración del activo y del patrimonio en ese valor.

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*" de nuestro informe.

Somos independientes de la Cooperativa de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo Internacional de Ética para Contadores* (Código de Ética del IESBA), observamos las disposiciones de independencia emitidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho código.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional,

han sido de mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones fueron tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión de auditoría, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Provisión para cartera de crédito

La Administración de la Cooperativa, establece provisiones para cubrir posibles pérdidas en la recuperación de los activos de riesgo, en base a la morosidad y en apego a las políticas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Junta de Política y Regulación Financiera.

Nuestros principales procedimientos de auditoría para cubrir este asunto, fueron:

- Verificar la clasificación, calificación, instrumentación y registro de la cartera de crédito, de acuerdo a la normativa vigente.
- Verificar el cálculo para la calificación y constitución de provisiones para los activos de riesgo.
- Verificar la suficiencia de la provisión para los activos de riesgo

En las Notas 3 y 7 se incluyen las revelaciones de la Cooperativa sobre la constitución de las provisiones para los activos de riesgo.

Patrimonio técnico

De conformidad con las disposiciones legales vigentes, la Cooperativa debe mantener en todo momento las siguientes relaciones entre su patrimonio técnico: **a)** mínimo el 9% entre el patrimonio técnico constituido con los activos y contingentes ponderados por riesgo, **b)** mínimo el 6% entre el patrimonio técnico primario con los activos y contingentes ponderados por riesgo, y **c)** mínimo el 4% entre el patrimonio técnico constituido con el total de activos más contingentes.

Nuestros principales procedimientos de auditoría para cubrir este asunto, fueron:

- Verificar la información contenida en el formulario de solvencia "FS01" - Relación entre el patrimonio técnico y los activos y contingentes ponderados por riesgo.
- Revisar el cumplimiento de la normativa vigente emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, respecto al patrimonio técnico.

En la Nota 16 se incluyen las revelaciones de la Cooperativa sobre el patrimonio técnico.

Reconocimiento de los intereses ganados en cartera de crédito

La Cooperativa reconoce los intereses por la cartera de crédito de acuerdo a las políticas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y por la Junta de Política y Regulación Financiera.

Nuestros principales procedimientos de auditoría para cubrir este asunto, fueron:

- Obtener el anexo mensual de la cartera de crédito por operación y cruzar con los estados financieros.
- Verificar que las tasas de interés aplicadas en las operaciones de crédito estén debidamente aprobadas por el Consejo de Administración de la Cooperativa y que éstas no sobrepasen los máximos establecidos por el organismo de control.
- Realizar un recálculo de los intereses devengados durante el período de revisión y su revelación en los estados financieros conforme lo establece la normativa vigente.

En las Notas 3 y 18 se incluyen las revelaciones de la Cooperativa sobre el reconocimiento de los intereses ganados.

Evaluación de los controles generales de tecnología de la información

La Cooperativa utiliza varios aplicativos informáticos para el procesamiento de sus operaciones cuyo volumen transaccional y nivel de automatización es alto; existe un riesgo inherente en los procesos y funcionamiento de los aplicativos informáticos, por lo que consideramos un asunto clave de auditoría.

Nuestros principales procedimientos de auditoría para cubrir este asunto, fueron:

- Obtuvimos un entendimiento y evaluamos el diseño e implementación de los controles generales de tecnología de la información y del proceso de transferencia de datos entre los diferentes aplicativos para la preparación de los estados financieros.
- Revisamos la integridad y exactitud de los reportes financieros.

Otros asuntos

Los estados financieros de la Cooperativa correspondientes al año que terminó el 31 de diciembre de 2023 fueron auditados por otro auditor, quien expresó el 26 de enero de 2024 una opinión no modificada sobre dichos estados financieros

Bases contables

Sin calificar nuestra opinión, informamos que tal como se indica en la Nota 2, los estados financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados sobre la base de las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, las que difieren de ciertas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Estos estados financieros fueron preparados para propósitos de cumplimiento con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, consecuentemente pueden no ser apropiados para otros propósitos.

Responsabilidades de la Administración de la Cooperativa sobre los estados financieros

La Administración de la Cooperativa es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas contables establecidas por la

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de valorar la capacidad de la Cooperativa para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y utilizando el principio contable de negocio en marcha, a menos que, la Administración tenga la intención de liquidar la Cooperativa o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados de la administración de la Cooperativa son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y, obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que aquella resultante de un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones deliberadas, distorsión, o elusión del control interno.
- Obtuvimos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Cooperativa.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables, y las revelaciones realizadas por la Administración.
- Nuestra responsabilidad también fue, concluir sobre lo apropiado del uso por parte de la Administración, de las bases contables de negocio en marcha y, con base en la evidencia obtenida, concluimos que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como un negocio en marcha. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría hasta la fecha de nuestro informe; sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Cooperativa no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros,

incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que expresen una presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo de la Cooperativa respecto, entre otras cuestiones, al alcance y el momento de realización de la auditoría, y los hallazgos significativos de auditoría, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante la auditoría, si las hubiera.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Nuestros informes de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Multiempresarial** sobre: comisario, balance social, recomendaciones sobre la estructura del control interno, revisión de las medidas de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo, y cumplimiento de las obligaciones tributarias por el ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 2024, son emitidos por separado.

Bestpoint Cía. Ltda.

SEPS - INSEPS - CA - 2023 - 0267



Jorge Loja Criollo, Mgs
Socio
Registro CPA. No. 25.666

Cuenca, 31 de enero de 2025